

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO V N°20 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 30 DE ENERO DE 2.019 EDICION DE 4 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 20

Sección Administrativa:

Resolución N° 085... Pág. 2 y 3

Resolución N° 086... Pág. 4

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 085/2019.

VISTO:

El Trámite Municipal N°: 237/19 de fecha 18 de Enero de 2019, gestionado por el Presidente del Fortín Poncho Marrupe – Sr. Cesar Daniel Marrupe – DNI N°: 29.276.863; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo, el Presidente del Fortín Sr. Marrupe, se dirigió al Ejecutivo Municipal, a solicitar autorización y eximisión de impuestos municipales por el almuerzo en la sede de la institución ubicada en Ruta Provincial N°: 26 km. 9 ½ de la Candelaria, que se llevará a cabo el día 02 de Febrero del corriente año con motivo de la fiesta religiosa en Honor a la Virgen de la Candelaria;

Que, todos los años las fiestas patronales se llevan a cabo en Finca La Candelaria, con una gran participación por parte de vecinos y fieles de la provincia a tan convocante evento religioso;

Que, el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a los antecedentes a resuelto autorizar el almuerzo y conforme facultades otorgadas por Ordenanza N°: 64/2004 Código Tributario Municipal, Artículo 178 y concordantes, ha dispuesto acceder al pedido de eximisión del pago de impuestos y tasas municipales que pudieran corresponder por la actividad ut-supra citada, debiéndose previamente cumplir con los requisitos establecidos por Policía y Bomberos de la Provincia, para este tipo de eventos de corresponder;

Que, a tales fines corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, la realización del almuerzo, organizado por el Fortín Poncho Marrupe. A realizarse el día 02 de Febrero del año 2019, en el predio del Fortín ubicado en Ruta Provincial N°: 26 km. 9 ½ con motivo de las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Candelaria.

ARTICULO 2°: EXIMIR, del pago de los impuestos y tasas municipales que pudieran corresponder, por la realización del almuerzo que realizará el Fortín Poncho Marrupe, a llevarse a cabo el día 02 de Febrero de 2019 en las instalaciones de la sede del Fortín, sito en Ruta Provincial N°: 26 – km. 9 ½ La Candelaria – Cerrillos.

ARTICULO 3°: SOLICITAR, al Sr. Cesar D. Marrupe – DNI N°: 29.276.863 – Presidente del Fortín Poncho Marrupe, que deberá realizar los trámites pertinentes ante Bomberos y Policía de la Provincia, y cualquier otro organismo que competa, a los fines de cumplir con

los requisitos establecidos para este tipo de eventos de corresponder.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Enero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 086/2019.

VISTO:

El Vigésimo Primer Curso Básico Interprovincial de Custodia y Traslado; y.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo dio inicio el día 07 de Enero y concluye el día 05 de Febrero de 2.019 y es a cargo de la División Custodia y Traslado dependiente de la Unidad Carcelaria N° 1 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta;

Que, la capacitación posteriormente de su inicio, se realiza en nuestro municipio en las instalaciones del Cerrillos Tiro Club donde concluyen;

Que, de la capacitación participan fuerzas de seguridad tanto provincial como nacional, que revisten en nuestra provincia: Servicio Penitenciario Provincial, Policía de Salta, Policía Federal, Servicio Penitenciario Federal, Policía Aeroportuaria y Gendarmería Nacional;

Que, por lo expuesto el Ejecutivo Municipal considera acertado dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, el Vigésimo Primer Curso Básico Interprovincial de Custodia y Traslado, organizado por la División Custodia y Traslado dependiente de la Unidad Carcelaria N°: 1 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, que dio inicio el día 07 de Enero y concluye en nuestro municipio el día 05 de Febrero de 2.019.

ARTICULO 2º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta (30) días del mes de Enero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega